



Resolución Directoral

Nº 356 -2010 DE/ENAMM

Callao, 26 NOV 2010

Visto el Acta del Consejo Académico Nº 248-2010, de fecha 10 de noviembre del 2010, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el inciso (c) del artículo 13º de la organización y funciones de la entidad, aprobada por Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, una de las funciones del Consejo Académico es la de revisar y proponer modificaciones en el Plan General de Estudios, entre otros;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 324-2010 DE/ENAMM, de fecha 27 de octubre del 2010, se aprobó el Manual de Calidad de la entidad, el mismo que en su dentro de sus alcances involucra el proceso de procedimiento "Diseño Curricular", que establece los mecanismos necesarios para definir el perfil profesional y ocupacional, y realizar el diseño y desarrollo de los cursos que ofrece la entidad a través de sus diferentes programas académicos;

Que, habiéndose efectuado la revisión de las propuestas de diseño y desarrollo de los planes curriculares del curso de formación y capacitación de de los tripulantes de pesca, así como sus respectivos syllabus, verificándose que han sido estructurados con datos y necesidades actuales del sector marítimo, habiéndose obtenido perfiles profesionales que involucren las competencias y capacidades académicas, personales y sociales necesarias para el personal y gente de mar que se capacitan en la Dirección de Capacitación y Entrenamiento;

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (g) del artículo 8º de la organización y funciones de la entidad, aprobada por Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, y con la opinión favorable del Sub Director y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el diseño y desarrollo del Plan Curricular de los cursos de formación y capacitación de tripulantes de pesca y sus respectivos syllabus, que en noventa (90) folios, y cuatrocientos cuarenta y nueve (449) folios, respectivamente, y como anexos, forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Promoción Institucional la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la entidad.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Francisco José Benigno Yábar Acuña
01723960

